

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

Mediante Orden de 7 de mayo de 2020 se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía. (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020).

La disposición adicional única de citada orden delega en la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de comercio y artesanía, la competencia para efectuar la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma mediante resolución, en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes de subvención.

De conformidad con el artículo 10 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 8 y 11 de las bases reguladoras, la resolución de convocatoria ha de especificar los créditos presupuestarios a los que se imputan, la cuantía máxima y el periodo de tiempo en el que estará abierta la convocatoria.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Aprobar la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos de la Modalidad D), destinados a promover el relevo generacional a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, previstos en el artículo 3.1.d) de la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

2. Estas ayudas persiguen promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas, mediante la financiación de Proyectos de relevo generacional entendiéndose por tales aquellos que tienen por objeto planificar los procesos de relevo con el fin de contribuir a dar continuidad a pequeñas empresas comerciales o artesanas que de otro modo se verían abocadas al cierre, debido a la jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento del titular u otra causa sobrevenida.

La continuidad de la empresa puede llevarse a cabo dentro del entorno familiar de los titulares, por los trabajadores de la empresa o, incluso, por terceras personas interesadas en continuar con el negocio.

3. El porcentaje máximo de la subvención es del 100% de la inversión realizada por la empresa, IVA excluido, de los gastos asumidos por la empresa para la elaboración del protocolo familiar o el plan de relevo y del 50% en el caso de los gastos de capacitación de las personas relevistas. Todo ello, con el límite cuantitativo máximo establecido en el artículo 4.4 de la Orden 7 de mayo de 2020, que se graduará en función del tamaño de la empresa.

4. El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará a solicitud de la persona o entidad interesada, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva. De acuerdo con la finalidad y objeto de los proyectos, no resulta posible realizar la comparación y prelación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, sino que la concesión de las ayudas se realiza por la comprobación de la concurrencia en la persona solicitante de los requisitos establecidos, con la única limitación de la disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio.

Segundo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la provincia en la que tenga el domicilio social la empresa solicitante, o en caso de no contar con un domicilio social en Andalucía, en la provincia donde genere el mayor volumen de empleo. Se cumplimentarán íntegramente en todos sus apartados, ajustándose al formulario de solicitud incorporado como anexo a la presente resolución, a través de la plataforma electrónica prevista para ello, cuyo acceso está disponible en la oficina virtual, a la que se puede acceder a través de la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

2. Tanto la solicitud como la documentación requerida por las bases reguladoras, se presentarán exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, accesible desde la propia plataforma de presentación.

3. Junto con la solicitud la entidad habrá de aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecida en el artículo 14.2 de las bases reguladoras.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. El órgano gestor podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la persona o entidad interesada se opusiera a ello. Los órganos gestores recabarán los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

5. Según lo previsto en el artículo 120.2 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud por parte de la persona o entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar.

6. La convocatoria queda abierta durante el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución y el 30 de septiembre de 2021.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, mediante resolución del órgano

competente para convocar se declarará cerrado el plazo de presentación de solicitudes por agotamiento del crédito, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. En tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación. La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido dará lugar a su inadmisión.

Tercero. Entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán solicitar las subvenciones las entidades previstas en el artículo 5 de las bases que cumplan los requisitos exigidos por las mismas.

2. Concretamente, pueden solicitar las ayudas las empresas legalmente constituidas, ya sean personas físicas o jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actividades objeto de subvención, que deseen planificar el relevo generacional y reúnan los siguientes requisitos:

a) Que tengan la condición de pyme conforme a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003.

b) Que desarrollen su actividad comercial o artesana en Andalucía. En el caso de que desarrollen una actividad comercial on-line, habrán de demostrar que generan actividad económica en Andalucía, entendiéndose por tal la creación de empleo directo en el territorio.

c) Que estén constituidas con carácter previo a la publicación de la convocatoria, con al menos 5 años de antigüedad.

3. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria aquellas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban los formularios de solicitud y gestión de las ayudas que se indican a continuación, que constan como Anexos a la presente resolución, a los que deberá ajustarse la solicitud de subvención y posteriormente la justificación económica de la misma:

a) Formulario de solicitud.

b) Anexo I. Modelo de Memoria descriptiva Proyectos modalidad D.

c) Anexo II. Modelo de declaración del compromiso asumido por las personas integrantes de las comunidades de bienes, sociedades civiles.

d) Anexo III. Declaración responsable en relación con las circunstancias que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de las contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Anexo IV. Modelo de cuenta justificativa (fase de justificación).

e) Anexo V. Modelo declaración de contabilidad separada (fase de justificación).

Quinto. Tramitación.

1. Las solicitudes se tramitarán por las respectivas Delegaciones Territoriales, individualmente por orden de la fecha de presentación de la solicitud hasta el agotamiento del crédito asignado a cada provincia. A los efectos de determinar la Delegación Territorial competente se tomará en consideración la provincia en la que tenga el domicilio social la empresa, y en caso de que no tenga el domicilio social en Andalucía, será competente la provincia donde genere mayor volumen de empleo.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.d) del reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de

Andalucía, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, este dirigirá a la persona solicitante una comunicación indicando la fecha en la que la solicitud ha entrado en el mismo, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que producirá el silencio administrativo. Asimismo, en dicho escrito se incluirá el requerimiento de subsanación si procediese. El plazo de subsanación podrá ser ampliado prudencialmente hasta cinco días, a petición de la persona interesada o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales. Además, el órgano instructor podrá recabar de la persona o entidad solicitante la modificación o mejora voluntaria de los términos de la solicitud según lo dispuesto en el artículo 68.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Transcurrido el plazo para presentar la subsanación, sin que esta haya tenido lugar se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud, que será notificada personalmente.

Sexto. Presupuesto.

1. Las subvenciones que se convocan con la presente resolución se financian con cargo a los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dentro del programa presupuestario 76 A «Ordenación y Promoción Comercial» y más concretamente con cargo a los siguientes subconceptos presupuestarios:

subconcepto presupuestario	Código de proyecto	Medida
774.00	2016000555 «Inversión productiva pymes comerciales»	A1341001Y2
774.02	2016000556 «Inversión productiva empresas artesanas»	A1341001Y2

2. Las ayudas son cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con un porcentaje máximo de cofinanciación del 80% por estar calificada Andalucía como una Región en Transición.

3. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.3 de la vigente Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Séptimo. Financiación.

1. Las subvenciones serán financiadas con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los ejercicios 2020 y 2021, por las cuantías máximas que se especifican a continuación:

Partida Presupuestaria	Medida	2020	2021	TOTAL
1400170000 G/76A/77400/00 A1341001Y2 2016000555	A1341001Y2	125.000 €	125.000 €	250.000 €
1400170000 G/76A/77402/00 A1341001Y2 2016000556	A1341001Y2	125.000 €	125.000 €	250.000 €
		250.000 €	250.000 €	500.000 €

La distribución realizada entre ambas partidas en el expediente de aprobación de gasto tiene carácter estimativo y podrá ser modificada para adecuarla a las necesidades de crédito de cada órgano gestor en función de las solicitudes recibidas, en atención al tipo de pymes beneficiarias previstas en las bases reguladoras.

2. La cuantía máxima del crédito disponible se distribuye territorialmente entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, de forma proporcional, atendiendo al núm. de establecimientos comerciales existentes en cada provincia, según últimos datos del Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía

publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, y en el caso de pymes artesanas, atendiendo al número de personas o empresas artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía a fecha de 31 de diciembre de 2019, quedando del siguiente modo:

ANUALIDAD	TOTAL DISPONIBLE	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL							
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2020	250.000 €	16.629 €	39.279 €	35.489 €	33.389 €	15.961 €	20.763 €	38.698 €	49.792 €
2021	250.000 €	16.629 €	39.279 €	35.489 €	33.389 €	15.961 €	20.763 €	38.698 €	49.792 €
TOTAL	500.000 €	33.257 €	78.558 €	70.979 €	66.777 €	31.922 €	41.527 €	77.397 €	99.584 €

3. En el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos para ser beneficiarias, se aprecie que existe un excedente de crédito en alguna de las provincias y una carencia en alguna de las restantes, el órgano que efectuó la convocatoria podrá dictar una resolución motivada de redistribución de crédito entre los restantes órganos gestores, sin que en ningún caso esta nueva redistribución afecte a los derechos de quienes han presentado su solicitud conforme a la distribución inicial. La resolución por la que se redistribuya el crédito será publicada en los mismos medios que la resolución de convocatoria. La nueva redistribución se realizará en atención a la fecha y hora de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento del crédito sobrante.

Octavo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

2. La resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Noveno. Notificación y publicación.

1. La notificaciones de los actos administrativos y resoluciones del procedimiento se practicarán de forma individual y únicamente por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. La notificación se efectuará mediante el Sistema de notificación electrónica de la Junta de Andalucía Notific@, disponible en la sede electrónica de la Junta de Andalucía a través de la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>, para lo cual habrán de darse de alta en el mismo.

Décimo. Información sobre el estado de la solicitud.

Las personas o entidades interesadas en este procedimiento podrán conocer el estado de su solicitud a través de la oficina virtual de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a la que se puede acceder desde la dirección

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo primero. Gastos subvencionables.

1. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el artículo 7.1.c) de las bases reguladoras.

2. Los gastos subvencionables podrán realizarse en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión, que como máximo será de 6 meses.

Décimo segundo. Pago de la subvención.

El abono de la subvención se efectuará realizando un pago anticipado por el importe máximo del 50% del importe de la subvención concedida, que se tramitará tras la publicación de la subvención y una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 23.1. En los supuestos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 € se abonará el 100% de la subvención en concepto de anticipo.

El resto de la subvención se abonará una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

No se establecen garantías para realizar el pago del anticipo.

Décimo tercero. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de mayo de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para las subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

Décimo cuarto. Eficacia de la resolución de convocatoria.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación de la misma y su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 26 de junio de 2020.- El Consejero, P.D. (Orden de 7 de mayo de 2020. BOJA extraordinario núm. 24, de 11 de mayo de 2020), la Directora General de Comercio, Lorena Garrido Serrano.

(Página _____ de _____)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

SOLICITUD

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS. (MODALIDAD D)
(Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA



_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:			
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DATOS DE LA PYME							
Acrónimo de la empresa:			No tiene:	<input type="checkbox"/>			
Página web de la empresa:			No tiene:	<input type="checkbox"/>			
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en el caso de autónomos):							
¿Ha modificado su forma jurídica en los últimos 3 años antes de la fecha de solicitud de la ayuda? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
En caso afirmativo, indicar el anterior nombre o razón social:							
Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa							
Es una pyme exclusivamente on-line? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio):							
PYME ARTESANA. Fecha de Inscripción en algún Registro de Artesanía:							
Denominación del Registro correspondiente :							
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME							
	Nº TRABAJADORES (UNIDAD DE EFECTIVOS)	VOLUMEN DE NEGOCIO (€)	BALANCE GENERAL (alternativo al volumen de negocios)				
Año anterior a la convocatoria							
Dos años anteriores a la convocatoria							



(Página _____ de _____)

3	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
<p>Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).</p> <p>Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.</p> <p>Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____</p> <p>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</p>	

4	DATOS BANCARIOS
<p>IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Entidad: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p>	

5	DECLARACIONES																																				
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:</p> <p><input type="checkbox"/> Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Que, en caso de aportar cofinanciación a la subvención recibida, posee la capacidad económica para financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionada. La procedencia de dicha financiación será: (especificar medios propios u otras, indicando en este caso cuál será el medio. En caso de no aportar cofinanciación no es preciso cumplimentar este apartado).</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Medios propios <input type="checkbox"/> Otros: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo, en caso de resultar beneficiaria de la subvención, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de certificación del Programa Operativo ejercida por la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la Comisión y por el Tribunal de Cuentas.</p> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo, como solicitante de la subvención, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante toda la duración del Marco Operativo 2014-2020.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales</p>																																					
<p>Solicitadas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha/Año</th> <th style="text-align: left;">Administración/ente público o privado</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración/ente público o privado	Importe	€	€	€	€	€	€															
Fecha/Año	Administración/ente público o privado	Importe																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
<p>Concedidas</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha/Año</th> <th style="text-align: left;">Administración/ente público o privado</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> Se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente para la misma finalidad ante cualquier otro Organismo a lo largo del año de la convocatoria, así como las ayudas que le sean concedidas a partir de la fecha de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha recibido las siguientes ayudas sometidas al régimen de minimis, concedidas por otra Administración pública española en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso. Asimismo se comprometo a comunicar cualquier otra ayuda que solicite o le sea concedida durante el ejercicio fiscal en curso:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fecha/Año</th> <th style="text-align: left;">Administración</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td style="text-align: right;">€</td></tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Administración/ente público o privado	Importe	€	€	€	€	€	€	Fecha/Año	Administración	Importe	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración/ente público o privado	Importe																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
Fecha/Año	Administración	Importe																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			
.....	€																																			

00174332



(Página _____ de _____)

6 DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7 DERECHO DE OPOSICIÓN (Art. 28 de la Ley 39/2015)			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de información tributaria y a la obtención de certificados tributarios directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía, y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de información de la Seguridad Social y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.		
INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

00174332

(Página de)

8	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD								
8.1	Documentación a aportar por el solicitante (Marcar con una X la documentación que aporta)								
	<input type="checkbox"/> Acta, escritura o documento de constitución, estatutos y, en su caso, modificación de los mismos, debidamente legalizados, en caso necesario. <input type="checkbox"/> Compromisos de ejecución de los miembros de la Agrupación de personas físicas o jurídicas según anexo IV. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la condición de representante. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de los poderes otorgados al representante. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la inscripción en un Registro de Artesanía (solo si es un Registro distinto al Registro de Artesanos de Andalucía). <input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN). <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto de Relevo generacional. <input type="checkbox"/> Presupuestos o facturas proforma de los gastos previstos para el desarrollo del proyecto. <input type="checkbox"/> Otro. Especificar: <input type="checkbox"/> Otro. Especificar: <input type="checkbox"/> Otro. Especificar:								
8.2	Documentación que solo ha de aportarse en caso de manifestar oposición a su consulta (en el apartado 7)								
	<p>a) En caso de oposición a la consulta de datos de identidad</p> <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de la persona solicitante <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI de la persona representante								
	<p>b) En caso de oposición a la consulta de datos tributarios</p> <input type="checkbox"/> Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) <input type="checkbox"/> Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas <input type="checkbox"/> Declaración anual de IVA del año anterior, en caso de personas jurídicas, si están dadas de alta en más de una actividad. (solo pymes comerciales) <input type="checkbox"/> Otro Documento acreditativo de la actividad principal (sólo pymes comerciales) <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de que el volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o el balance general anual no excede de 43 millones de euros, referido a los dos ejercicios anteriores. <input type="checkbox"/> Declaración de IRPF (persona física) <input type="checkbox"/> Certificado del importe de la cifra neta de negocios <input type="checkbox"/> Declaración Impuesto Sociedades <input type="checkbox"/> Otros								
	<p>c) En caso de oposición a la consulta de los datos de la Seguridad Social</p> <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral de empresa emitido por la Seguridad Social con todos los códigos de cuenta de cotización del solicitante, o, en su caso, certificación de la Seguridad Social de la no existencia de trabajadores, en todo caso referido a los dos ejercicios anteriores (acreditativo de que posee menos de 250 trabajadores). <input type="checkbox"/> Certificación de la Seguridad Social en la que conste la relación de personas contratadas. <input type="checkbox"/> Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.								
9	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
<p>La persona abajo firmante, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención para el desarrollo del siguiente proyecto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 30%;">MODALIDAD</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			MODALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE	<input type="checkbox"/>			
	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE						
<input type="checkbox"/>									

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

00174332



(Página de)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vesputio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja, 41092 – Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanales, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página de)

ANEXOS

ANEXO I	MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA
ANEXO II	COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COMUNIDADES DE BIENES ETC.
ANEXO III	MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LAS CIRCUNSTANCIAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 132. DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
ANEXO IV	MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA
ANEXO VI	DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CONTABILIDAD SEPARADA

(Página _____ de _____)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS MODALIDAD D

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS (MODALIDAD D)

(Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA



_____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.
---	----------------------------

Breve descripción de la trayectoria de la empresa, su origen, fundación, miembros de la empresa, en su caso del grupo familiar y las diversas ramas, ámbito de sus actividades, arraigo a un lugar determinado, etc.



(Página _____ de _____)

ANEXO I

3	CALENDARIO DE EJECUCIÓN PREVISTO
<p>Periodo de tiempo en que se pretende llevar a cabo el Documento de planificación del relevo para cuya elaboración se solicita subvención. La duración mínima del proceso ha de ser de dos meses.</p>	

4	PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
<p>Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud)</p>			
CONCEPTO SUBVENCIONABLE	INVERSIÓN TOTAL (IVA excluido)	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Gastos de consultoría externa especializada			
Gastos notariales			
Gastos registrales			
Costes de las acciones de capacitación		50%	
TOTAL			

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDADUnión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

DECLARACIÓN COMPROMISO AGRUPACIONES

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS
(MODALIDAD D) (Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA**DECLARACIÓN COMPROMISO A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y A PROMOVER EL RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA.**

1	IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL O UNIDAD ECONÓMICA
DENOMINACIÓN:	
NIF:	

2	DECLARACIÓN					
En su calidad de miembros de la citada agrupación se comprometen a ejecutar los siguientes porcentajes de la subvención recibida.						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL MIEMBRO	NIF	SEXO	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA AGRUPACIÓN (%)	COMPROMISO DE EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO (%)	IMPORTE APLICABLE DE SUBVENCIÓN	FIRMA
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				

3	DERECHO DE OPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
----------	--

El órgano gestor consultará, por medios electrónicos los datos de los siguientes miembros, en el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento)

MIEMBRO 1 DE LA AGRUPACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE	
--	--

- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE
- ME OPONGO** a la consulta de la **información tributaria y a la obtención de certificados tributarios** directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía y apporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.
- ME OPONGO** a la consulta de la información de la **Seguridad Social** y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y apporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.

MIEMBRO 2 DE LA AGRUPACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE	
--	--

- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE
- ME OPONGO** a la consulta de la **información tributaria y a la obtención de certificados tributarios** directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía y apporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.
- ME OPONGO** a la consulta de la información de la **Seguridad Social** y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y apporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.



(Página de)

ANEXO II

MIEMBRO 3 DE LA AGRUPACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de la información tributaria y a la obtención de certificados tributarios directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de la información de la Seguridad Social y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.	
MIEMBRO 4 DE LA AGRUPACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de la información tributaria y a la obtención de certificados tributarios directamente por el órgano gestor a través de las sedes electrónicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Andalucía y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de la información de la Seguridad Social y a la obtención de certificados directamente por el órgano gestor a través de la sede electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto copia de todos los certificados requeridos por las bases reguladoras.	
4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja, 41092 – Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceujuntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanales, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS.
(MODALIDAD D) (Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA



1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y SU REPRESENTANTE
	D. /Dª , con número de DNI, beneficiaria de la subvención concedida con n.º de expediente
	<input type="checkbox"/> en nombre propio,
	<input type="checkbox"/> o en calidad de representante legal de la empresa
	con NIF, que cuenta con la siguiente forma jurídica: <input type="checkbox"/> Empresa individual (autónomo).
	<input type="checkbox"/> Sociedad.

2	DECLARACIÓN
	DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, en relación con las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que le impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria lo siguiente:
	<input type="checkbox"/> NO ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos. Art. 13.2 a)
	<input type="checkbox"/> NO ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, está sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. Art. 13.2 b)
	<input type="checkbox"/> NO ha dado lugar, por causa de la que hubieran sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. Art. 13.2 c)
	<input type="checkbox"/> NO está incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Art. 13.2 d)
	<input type="checkbox"/> Está al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones. Art. 13.2. g)
	<input type="checkbox"/> NO ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan. Art. 13.2.h)

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	Y para que conste, a los efectos de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas para PROMOVER EL RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS
	En a de
	CARGO
	Fdo.: (firma y sello)



ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA (FASE DE JUSTIFICACIÓN)

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS. (MODALIDAD D)
(Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA



MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Nº EXPEDIENTE:

D./Dª , con número de DNI ,
en nombre propio o como Representante Legal de la empresa

CERTIFICA que en la realización de la actividad subvencionada correspondiente a las actuaciones a continuación indicadas, se han efectuado los gastos recogidos en la presente memoria económica y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta empresa, quedando a disposición de todos los órganos de control el soporte documental y contable de la presente certificación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO QUE SE JUSTIFICA	
TIPO DE PROYECTO (D)	
DENOMINACIÓN	
N.º DE EXPEDIENTE	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	

CONCEPTO	Nº ANEXO	IMPORTE JUSTIFICADO
GASTOS CONSULTORÍA		
GASTOS NOTARIALES		
GASTOS REGISTRALES		
GASTOS CAPACITACIÓN		
TOTAL JUSTIFICADO		



(Página de)

ANEXO IV

Esta memoria económica incluye, para cada una de las actuaciones, una relación clasificada de los gastos incurridos, firmada en todas las páginas, que se acompaña de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Copia de las facturas (o documentos con valor probatorio equivalente).
<input type="checkbox"/>	Documentos acreditativos de los pagos.
<input type="checkbox"/>	Presupuestos solicitados en aplicación del art. 31.3 LGS.
<input type="checkbox"/>	Certificado acreditativo del registro en la contabilidad de la empresa del importe de la subvención, con expresión del asiento practicado (Anexo IV)
<input type="checkbox"/>	Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (Anexo IV).
<input type="checkbox"/>	Documentos gráficos acreditativos del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad (colocación de placa y sitio web).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable sobre contabilidad separada.
<input type="checkbox"/>	Copia del Protocolo familiar o Plan de Relevo

(señalar con una X la documentación que se adjunta)

En a de de

Fdo: (Nombre y apellidos de la persona responsable de la entidad)

(Firma y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, 13, Edificio S3. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.ceceu@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanales, cuya base jurídica es el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

MEMORIA ECONÓMICA
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES DE LA ACTIVIDAD

PROYECTO TIPO D

NOMBRE ENTIDAD:	NIF
N.º EXPEDIENTE:	
IVA RECUPERABLE: (Indicar si la actividad del beneficiario está sometida o no a IVA recuperable)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

RELACIÓN DE GASTOS:

PERSONA O EMPRESA ACREEDORA		DOCUMENTO DE PAGO				APORTADO POR LA ENTIDAD (4)			
NIF	DENOMINACIÓN	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO		IMPORTE FACTURA CON IVA (COSTE TOTAL) (1)	IMPORTE FACTURA SIN IVA (COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE) (2)	IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN (COSTE PÚBLICO ELEGIBLE) (3)
TOTAL JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN									
FINANCIACIÓN		IMPORTE		%					
COSTE TOTAL ACTUACIÓN (suma 1)				100					
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (suma 2)									
COSTE PÚBLICO ELEGIBLE (suma 3)									
APORTADO POR LA ENTIDAD (suma 4)									

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS

Se presentará una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos realizados y de los resultados obtenidos. Dicha memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión. A modo orientativo, el contenido mínimo a incluir en la memoria es el siguiente

- **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA.**
(Nombre, domicilio, fecha de constitución, actividad ...)
- **ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.**
(Describir el proceso de elaboración y formalización del Protocolo Familiar o Plan de Relevo, personas participantes, reuniones mantenidas, metodología de trabajo...)
- **PERIODO DE EJECUCIÓN.**
(Periodo en que se llevó a cabo el proyecto).
- **DESVIACIONES ACAECIDAS.**
(Desviaciones acaecidas, análisis de su necesidad y descripción de los motivos que las han originado).

RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a , con número de DNI ,
beneficiaria de la subvención concedida con n.º de expediente

- en nombre propio,
- o en calidad de representante legal de la empresa
con NIF

Declara que para el desarrollo de la actuación subvencionada al amparo de la convocatoria del año , con número de expediente , esta entidad ha contado además con los siguientes ingresos:

TIPO DE INGRESO	PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

En a de de

Fdo: (Nombre y apellidos de la persona responsable de la entidad)

(Firma y sello de la entidad)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y
UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

MODELO DECLARACIÓN CONTABILIDAD SEPARADA

SUBVENCIÓN: COMERCIO/ARTESANÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: RELEVO GENERACIONAL DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS. (MODALIDAD D)
(Código procedimiento: 20277)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL ARTESANA



1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y SU REPRESENTANTE
	D. / D ^a, con número de DNI, beneficiaria de la subvención concedida con n.º de expediente
	<input type="checkbox"/> en nombre propio,
	<input type="checkbox"/> o en calidad de representante legal de la empresa
	con NIF, que cuenta con la siguiente forma jurídica: <input type="checkbox"/> Empresa individual (autónomo).
	<input type="checkbox"/> Sociedad.

2	DECLARACIÓN
	A los efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada,
	DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, lo siguiente:
	Que la pyme está sometida al siguiente régimen de tributación:
	<input type="checkbox"/> Régimen de estimación directa con actividad mercantil.
	<input type="checkbox"/> Régimen de estimación directa simplificada.
	<input type="checkbox"/> Régimen de estimación objetiva (módulos).
	En base a la fórmula de tributación indicada, y en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del Reglamento del Impuesto sobre las personas físicas aprobado mediante Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, la Pyme
	<input type="checkbox"/> Está obligada a llevar una contabilidad ajustada a lo dispuesto en el Código de Comercio y ha cumplido con la obligación de llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada, asignando a las transacciones relacionadas con la subvención recibida el siguiente código:
	<input type="checkbox"/> No está obligada a llevar una contabilidad oficial ajustada al Código de Comercio y por consiguiente está exenta de la exigencia de llevar una contabilidad separada.

3	CERTIFICACIÓN ASIENTO CONTABLE
	CERTIFICA:
	Que con fecha, ha sido ingresada la cantidad de€ correspondiente a la subvención concedida, quedando registrada en la contabilidad de esta entidad con número de asiento

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
	Y para que conste, a los efectos de la justificación de la subvención recibida al amparo de la convocatoria de ayudas para promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas del año 20, lo firmo
	En a de de
	Fdo.: (firma y sello)



00174332

